



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1264-2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 28 de junio del 2018

VISTO:

El Oficio N°054-2018-ESAD/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, solicitando el trámite para el Título Profesional de Licenciada en Administración de la Bachiller Irma Cristina Cárdenas Mamani con código de matrícula N°1986-6288 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 28 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Administrativas;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de sustentación pública del Examen Profesional, llevado a cabo en el Auditorio de la E.P. de Ciencias Administrativas el día 16 de noviembre del 2011, por la Bachiller Irma Cristina Cárdenas Mamani código de matrícula N° 1986-6288, sustentando en las siguientes Áreas de: Administración General, Dirección de Recursos Humanos y Mercadotecnia, luego el Jurado a deliberar; obteniendo el resultado de aprobado por mayoría con la nota de 12 (doce), cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración; y

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 28 de junio del 2018;

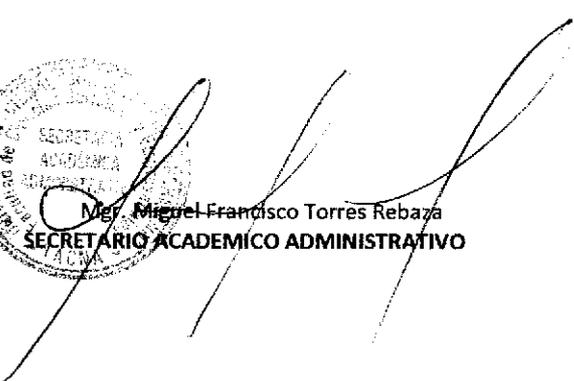
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar el Título Profesional de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN** a la **Bachiller Irma Cristina Cárdenas Mamani** de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO


Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESAD, RAC, INT.